

Exp.

Córdoba,

27 DIC 2017

VISTO:

- La RD N° 4246/2017 por la cual se otorgo Licencia Sin Goce de Sueldo a la Sra. Dra. Reina KAPLAN (leg.35297), Profesora Adjunta (DSE) de la III Cátedra Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ART.1°: Designar interinamente a la Sra. Méd. Mónica V. HERRERO (Leg.36678), en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Sra. Dra. Reina KAPLAN (Leg.35297), en la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, desde el día 01-02-18 al 31-08-18 o antes si la misma se reintegrase. Así mismo se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DS), por concurso por igual periodo, conforme al Art.49 Ap.II Inc.(a) del Decreto 1246/2015.

ART.2°: La Sra. Méd. Mónica Viviana HERRERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez), días a sus efectos.

ART.3°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION N°
RP.sm.cb

Sra. Méd. BEATRIZ C. C. C. C.
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4350